



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00022-00. ACCIÓN DE TUTELAVILMA MARIA ZUÑIGA MARTINEZ VS COLPENSIONES Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa a Despacho el presente proceso con escrito de la señora Vilma María Zúñiga Martínez accionante. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 22 DE MARZO DE 2022

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA.

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 520

Santiago de Cali, VEINTIDÓS (22) DE MARZO de marzo de dos mil veintidós (2022)
Radicación No. 760013110010-2022-00022-00

La accionante presenta escrito mediante el cual solicita al Juzgado adelantar un nuevo proceso, pues la que inicio la presente acción de tutela, en sentencia del 3 de febrero de 2022, fueron negados los derechos solicitados.

Conforme a lo anterior, se le informa a la accionante que el escrito no es procedente, pues el tramite ya se adelantó el trámite constitucional y esta nueva solicitud debe realizarla ante la entidad pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: Glosar sin consideración el escrito presentado por la señora Vilma María Zúñiga Martínez, por los motivos antes expuestos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**LA JUEZ,
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA**

01

Firmado Por:

**Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9a1e41a3a02b54f41e10ad6c7ff1263400ca1d8b9bed519634029d93f7540f6**
Documento generado en 22/03/2022 12:28:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**